

Convocatoria para otorgar al Personal Docente la medalla "Maestro Rafael Ramírez" correspondiente al año 2027

Con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en el Acuerdo por el que se instituye que la medalla "Maestro Rafael Ramírez", se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor del personal docente que, en forma perseverante y distinguida, hayan prestado treinta años de servicio a la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1973, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para el otorgamiento de la medalla "Maestro Rafael Ramírez" para el año 2027, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente, directivo y/o de supervisión que cumpla 30 años de servicio efectivo

CONVOCA

Al personal docente, directivo y/o de supervisión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que cumpla con los requisitos para hacerse acreedora o acreedor a la medalla "Maestro Rafael Ramírez", de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. - La medalla "Maestro Rafael Ramírez", es un reconocimiento que hace el Ejecutivo Federal a la labor del personal docente que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio a la Secretaría de Educación Pública.

SEGUNDA. - La presea "Maestro Rafael Ramírez", consiste en medalla de plata, estímulo económico por la cantidad de \$68,681.45 (Sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) y diploma de reconocimiento.

TERCERA. - Podrá solicitar esta medalla, el personal docente que se encuentre activo y que cumpla 30 o más años de servicio docente efectivo al servicio de la Secretaría de Educación al **31 de diciembre de 2026**.

CUARTA. - Para participar en esta convocatoria, quedan excluidas las personas contratadas por honorarios.

QUINTA. - Podrá solicitar la medalla, el personal docente que acredite la realización del trámite de jubilación durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, las maestras que cuenten con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente y los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente.





SEXTA. - Será requisito indispensable para la obtención de la medalla a que se refiere la presente convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

SÉPTIMA. - Para obtener la medalla, se requiere acreditar la trayectoria en plaza o plazas docentes con función docente.

OCTAVA. - Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, así como los períodos laborados con plaza o funciones administrativas.

NOVENA. - El personal que ostenta plaza con clave de apoyo y asistencia a la educación y simultáneamente plaza con clave docente, podrá obtener el reconocimiento a que se refiere la presente convocatoria, con independencia del que le pudiera corresponder por su trayectoria de apoyo y asistencia a la educación, siempre y cuando cumpla con el tiempo de servicio efectivo docente que se requiere, debiendo anexar copia del formato de compatibilidad de empleos.

A las personas interesadas en recibir la medalla que de acuerdo a información que obra en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, hayan recibido anteriormente un estímulo o Premio como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se procederá a reducir los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento del mismo, en tanto no se acrediten ambas trayectorias laborales, y anexe copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Para efectos de esta medalla, no está permitido sumar períodos de servicio en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de actividades de apoyo y asistencia a la educación.

Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

DÉCIMA. - Las solicitudes para obtener la presea, deberán presentarse mediante el formato que aparece como (Anexo 1) de la presente convocatoria, en la Coordinación General de Recursos Humanos o bien por medio de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) de su adscripción, quienes al momento de la recepción deberán sellar el acuse correspondiente con la fecha, nombre y firma de la persona que recibe la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - Para considerarse como candidata o candidato a recibir la medalla; la persona interesada deberá presentar en la Coordinación General de Recursos Humanos o en la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE), los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud para la medalla correspondiente al año 2027, debidamente requisitado y firmado (Anexo 1);
- b) Copia del primer nombramiento de ingreso, en su caso documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;





- c) En caso de haber laborado en una entidad federativa distinta a San Luis Potosí, Hoja Única de Servicios oficial, expedida por la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa donde haya laborado, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) desde su fecha de ingreso, según corresponda;
- d) Copia del último comprobante de pago;
- e) Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado tratándose de los casos a que se refiere la base novena de esta Convocatoria;
- f) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la persona solicitante;
- g) Copia de documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación para el personal a que se refieren las bases tercera y quinta de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los documentos mencionados en la base anterior, deberán presentarse completos y legibles, en la Coordinación General de Recursos Humanos como soporte de las relaciones de candidatos que se remitan por conducto de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE´s); para dicho efecto, las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE´s) deberán acreditar a un servidor público que realice la entrega y reciba los documentos y valores que en su momento se generen con motivo de la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. - La Coordinación General de Recursos Humanos y las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE´s) de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, recibirán las solicitudes signadas por las personas interesadas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2026, fecha improrrogable.

DÉCIMA CUARTA. - Del 02 al 04 de diciembre de 2026, las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE´s) deberán enviar los expedientes recibidos a la Coordinación General de Recursos Humanos, con la siguiente documentación:

- a) Relación única de expedientes en orden alfabético, así como archivo electrónico enviado al correo institucional cgrh.becas@seslp.gob.mx
- b) Solicitud del personal interesado (original con firma autógrafa).
- c) Documentación referida en la BASE DÉCIMA PRIMERA de la presente Convocatoria.

DÉCIMA QUINTA. - La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado revisará y dictaminará, a través de la Comisión de Premiación, las personas candidatas susceptibles de recibir el estímulo y/o diploma.

La Comisión de Premiación, considerará para su concentración y selección, sólo aquellos expedientes que se entreguen en tiempo y forma.



Corresponde a la Comisión de Premiación, dictaminar si las personas candidatas cumplen con los requisitos de la presente convocatoria. Dictaminación que se realizará en el periodo comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2026.

DÉCIMA SEXTA. - La publicación del listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y resulten acreedoras al estímulo se efectuará a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> el día 08 de enero de 2027.

Las inconformidades y aclaraciones serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos del 11 al 13 de enero de 2027. Las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) deberán remitir las inconformidades recibidas en las 24 horas siguientes al cierre de la recepción. Las inconformidades y aclaraciones serán resueltas del 14 al 18 de enero de 2027.

DÉCIMA SÉPTIMA. - En caso de fallecimiento de la persona acreedora a la medalla, (siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha de deceso y haya sido dictaminado como procedente, de conformidad con las bases de la presente convocatoria), la entrega se hará a las personas beneficiarias designadas al momento de llenar su solicitud, y a falta de tal designación, la que haya realizado previamente ante la institución de seguridad social a la que pertenezca la persona trabajadora. En caso de no existir ninguna de estas designaciones, la entrega se realizará al albacea o al titular de la representación legal de la sucesión correspondiente, previa acreditación de tal carácter.

Los trámites relacionados con esta base, se harán directamente por la o las personas beneficiarias, según corresponda.

DÉCIMA OCTAVA. - Prescribirá al término de un año, contado a partir del 16 de mayo de 2027, el derecho de la persona acreedora a la medalla a la que se refiere la presente convocatoria o en su caso, de la o las personas beneficiarias reconocidas en términos de la base anterior para reclamar la medalla solicitada y autorizada conforme a la presente convocatoria.

DÉCIMA NOVENA. - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, que intervengan en la tramitación de la medalla a que se refiere la presente convocatoria, podrán ser sujetos de responsabilidad administrativa, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, especialmente cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Validar y autorizar documentación indebida en el trámite para el otorgamiento de la medalla;
- b) Extraviar o hacer mal uso de fondos o valores destinados al otorgamiento de la medalla;
- c) Actuar con negligencia en el trámite de la medalla;
- d) Proponer candidatos que hayan recibido anteriormente la medalla y
- e) Cualquier otro que contravenga lo dispuesto en la presente convocatoria.





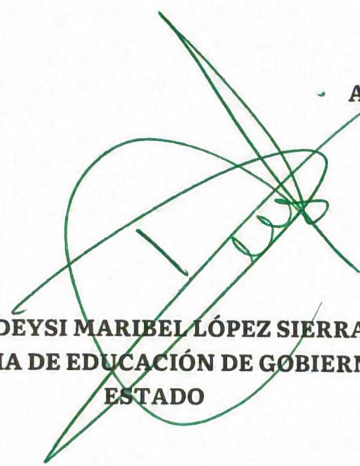
VIGÉSIMA. - Para la interpretación del contenido de la presente convocatoria estará a lo que determine la Comisión de Premiación encargada de organizar y dar seguimiento al proceso para el otorgamiento de la medalla “Maestro Rafael Ramírez”, por conducto de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

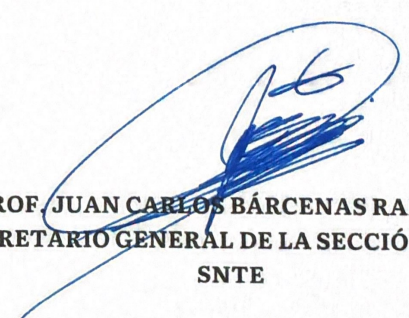
VIGÉSIMA PRIMERA. - Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables.

TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONVOCATORIA SON GRATUITOS.

San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de septiembre de 2026

ATENTAMENTE


LIC. DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO


PROF. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL
SNTE



**SOLICITUD PARA OBTENER
LA MEDALLA “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” PROMOCIÓN 2027**

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____
(Primer Apellido) (Segundo Apellido) (Nombre(s))

R.F.C.:

CURP:

CLABE:
INTERBANCARIA

DOMICILIO PARTICULAR: _____
(Calle y No.) (Colonia o Población)

(Alcaldía o Municipio) (Entidad Federativa) (Código Postal)

(Teléfono fijo y/o celular) (Correo electrónico)

CENTRO DE TRABAJO: _____
(Clave) (Denominación)

(Calle y No.) (Colonia o Población)

(Alcaldía o Municipio) (Entidad Federativa) (Código Postal)

(Teléfono fijo con número de extensión y/o celular) (Correo electrónico)

ÚLTIMA PLAZA OSTENTADA: _____
Clave

(Denominación)

NIVEL EDUCATIVO () Básico () Superior
--

FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Fecha de ingreso en plaza docente a la Secretaría de Educación Pública Federal: _____ (Día / Mes / Año)

Este Trámite es gratuito



LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO									
Tipo de licencia	Inicio			Término			Cómputo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Total:									

FECHA DE JUBILACIÓN

Me jubilo (é) partir de la fecha: _____

INCORPORACIÓN ANTERIOR A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO

Declaro que me incorporé anteriormente a un programa de retiro voluntario en la fecha: _____

en la unidad administrativa: _____

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Declaro que se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de pensión alimenticia a favor de las siguientes Personas con los porcentajes y teléfonos para su localización indicados a continuación (mayores de 18 años, tutores o albaceas de los menores de edad):

Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____

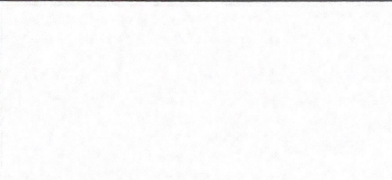
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

En caso de que se me otorgara el reconocimiento y de que falleciese antes de recibirlo, designo como beneficiarios a las siguientes personas con los porcentajes y teléfonos para su localización indicados a continuación:

Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Porcentaje: %	Teléfono: _____	Firma: _____

(Firme al final de cada beneficiario designado, a efecto de certificar la información registrada)

Por este conducto solicito el reconocimiento señalado; manifestando que conozco los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, declarando bajo protesta de decir verdad que todos los datos asentados son ciertos.

SOLICITANTE	ACUSE DE RECIBO	SELLO DE LA DEPENDENCIA
Nombre: _____ Lugar: _____ Fecha: _____ Firma: _____	Nombre: _____ Lugar: _____ Fecha: _____ Firma: _____	

Esta solicitud es **gratuita** y deberá llenarla el interesado por duplicado, distribuyéndose un tanto para el signatario, el segundo para la Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE, además, deberá anexar la documentación señalada en la Convocatoria.

